

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2.026

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2.026.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en Sesión Ordinaria del 12 de Febrero de 2.026, con relación a la Jueza Digna Ocampos Gómez.-

Publicación periodística: "Diario ABC Color del 14 de Enero de 2.026, titulada: Liberan en tiempo récord a supuesta reina del abigeato".-

- El JEM resolvió **INICIAR DE OFICIO una investigación preliminar previa** de acuerdo a las prescripciones del Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. En consecuencia, librar oficios a fin traer a la vista compulsas integrales de los expedientes judiciales y carpetas fiscales que guardan relación con la información obtenida. Remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor.

2) ESTUDIO DE RECURSOS- KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSOS REHEGUA

2a) Estudio de Recurso Jerárquico en la **causa n.º 07/2.025** caratulada: "JUAN VERA s/ Sumario administrativo".-

- El JEM resolvió **disponer la acumulación de las causas 07/2025 y 09/2025 y modificar** los artículos referidos a las sanciones impuestas resolviéndose aplicar una única sanción de un mes de suspensión sin goce de sueldo al funcionario.

2b) Estudio de Recurso Jerárquico en la **causa n.º 09/2.025** caratulada: "JUAN VERA s/ Sumario administrativo".-

- El JEM resolvió **disponer la acumulación de las causas 07/2025 y 09/2025 y modificar** los artículos referidos a las sanciones impuestas resolviéndose aplicar una única sanción de un mes de suspensión sin goce de sueldo al funcionario.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 37/2.025 caratulada: "Investigación preliminar".-

Antecedentes: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre del 2.024; Nota presentada por el Intendente del Municipio Teniente Esteban Martínez".-

- El JEM resolvió **INICIAR DE OFICIO EL ENJUICIAMIENTO** del juez de paz de la ciudad de Fortín Tte. Esteban Martínez, Abg. Proto Nelson López Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- **Fiscal Acusador:** Abg. Celso Ayala.

3b) Causa n.º 136/2.025 caratulada: "Investigación Preliminar".-

Publicación periodística: "Chinos ingresaron de forma irregular al país desde Bolivia y fiscal los liberó".-

- El JEM resolvió **POSPONER** el estudio y consideración de esta causa para una próxima sesión.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

4a) Causa n.º 144/2.024 caratulada: "Abg. Ricardo Daniel Sasiain Sosa c/ Abg. **ALCIDES CORVALAN OCAMPOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 21 de la Sede Fiscal N.º 01 de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Michael Alexander González y otros s/ Estafa".-

- El JEM resolvió **tener por DESISTIDO** al recurrente y en consecuencia **ARCHIVAR** la causa.

4b) Causa n.º 05/2.026 caratulada: "Leandro Aparecido Pereira de Camargo c/ Abg. **JOSE GUILLERMO TROVATO FLEITAS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Paragricola S.A., Laguna S.A., Principado S.A. y Americana S.A. s/ Medida cautelar autónoma de urgencia".-

- El Jurado resolvió **HACER efectivo el apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

5) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA 'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n.º 65/2.025 caratulada: "Investigación Preliminar".-

Antecedentes: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2.025 - Nota D.G. N.º 125/2025 del 13 de febrero de 2025 y antecedentes de la Auditoría de Gestión Misional del Ministerio de la Defensa Pública, referente a la Defensora Pública Abg. Delia Concepción Báez de Duarte".-

- El Jurado resolvió **CANCELAR** y **ARCHIVAR** la presente causa con relación al Abg. Delia Concepción Báez, conforme a los argumentos expuestos.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'É

INFORMES DE PRESIDENCIA

- Por unanimidad, el JEM resolvió aprobar el Convenio de Cooperación interinstitucional con el Consejo de la Magistratura. El objeto del mismo es facilitar los medios técnicos que permitan la adecuada grabación y transmisión de las sesiones públicas, además de otros mecanismos orientados al fortalecimiento del sistema de justicia, la transparencia institucional, la publicidad de los actos oficiales, el acceso a la información pública y otras acciones que benefician la ejecución de actividades institucionales.
- El 20, 21 y 22 de marzo del 2026, debido a interrupciones en el suministro eléctrico en la sede n.º 1 de JEM, el Data Center (sitio donde se encuentran alojados los sistemas informáticos de la institución), fue afectado por fallas que impidieron el correcto arranque del servidor y afectaron la disponibilidad de los servicios electrónicos. Se solicitó a la ANDE investigar las causas. El informe técnico, remitido por su presidente Ingeniero Félix Heladio Sosa, concluyó que las interrupciones fueron de corta duración, no planificadas ni intencionales, y se debieron a fallas y variaciones de tensión en el sistema eléctrico. Asimismo, se recomendó medidas técnicas, para garantizar la continuidad del servicio y la estabilidad de los sistemas críticos.
- Intervenciones técnicas orientadas a subsanar los problemas de humedad que afectaban ciertos pisos de la institución y los trabajos de reparación realizados. La Oficina de Atención a la Ciudadanía, conjuntamente con el Departamento de Audiovisual elaboraron un material audiovisual y tríptico en idioma español y guaraní, para cuya traducción se contó con la colaboración especial del Prof. Ramón Silva. Los materiales contienen información básica sobre quiénes pueden presentar una acusación ante el Jurado, qué debe contener el escrito; asimismo cuenta con un código QR que permite acceder a formularios con modelos de acusación aprobados por el Pleno de la institución.